

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS GENERALES NATURO – ORTOPATICOS DE NICARAGUA “DR. ROSENDO ARGUELLO RAMÍREZ” (AMEGENON “RAR”)]

DECRETO A. N. N°. 5711, aprobado el 19 de mayo de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 05 de junio de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS GENERALES NATURO – ORTOPATICOS DE NICARAGUA “Dr. ROSENDO ARGUELLO RAMÍREZ”** la que podrá identificarse con las siglas **AMEGENON “RAR”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS GENERALES NATURO – ORTOPATICOS DE NICARAGUA “Dr. ROSENDO ARGUELLO RAMÍREZ”** la que podrá identificarse con las siglas **AMEGENON “RAR”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.